



C. Gloria Pi
PRESENTE.-

Por este conducto, en atención a su solicitud de información con folio 2404680240000011, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que literalmente se solicita: ***“Solicito información documentada respecto a los pagos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenidos Web S.A. de C.V., o reconocida por el nombre comercial de Badabun, por la realización y contratación de cualquier tipo de servicio del 1 de enero de 2023 al 1 de julio de 2024. Especificar en cada caso: fecha de contratación, servicio, tipo de contratación, razón de contratación, nomenclatura, número o expediente de contrato, pago neto de los honorarios, método de pago, periodo de contratación y responsable de contratación. Entregar por cada registro los documentos en versión pública y completos por la contratación o pago de cada uno de los servicios solicitados”***, al respecto le hago de su conocimiento lo siguiente:

Del análisis a la solicitud en comento, se advierte que al solicitante le interesa que se le proporcione documentación respecto de pagos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenidos Web S.A. de C.V. o mejor conocida como Badabun por el periodo del 1 de enero de 2023 al 1 de julio de 2024, entendiéndose qué es información relacion con servicios de comunicación social, por lo qué en ese sentido, hago de su conocimiento que mediante el Acuerdo de Reserva 01/ICR/2024, confirmado por el Comité de Transparencia el 29 de julio del año 2024, en su 1° Primer Sesión Ordinaria correspondiente al año 2024, fue clasificada como información reservada **LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL INCLUIDOS EXPEDIENTES, PAUTAS, ENTREGABLES, MATERIAL AUDIOVISUAL, ORDENES DE COMPRA, ORDENES DE PAGO, FICHAS TÉCNICAS, ACTAS, FALLOS, OFICIOS, REQUERIMIENTOS Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO A ESTE TIPO DE CONTRATACIONES RESPECTO LOS AÑOS 2023 Y 2024**, dentro de las cuáles se encuentra la información solicitada en su petición respecto del año 2023 y 2024 como lo son; los pagos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenidos Web S.A. de C.V, reconocida como Badabun, es decir, en totalidad la información que tenga relación directa con lo requerido, por encontrarse dentro de la hipótesis previstas en los artículos 6° apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción II, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3° fracciones XXI, 113, 114, 127 y 129, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; en concatenación con el numeral Vigésimo Cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



No omito precisarle que su solicitud de información se atendió de acuerdo a lo previsto por los artículos 125, 154 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. ANTONIO SÁNCHEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

C.C.P. MINUTARIO
L'ASE/L'BCB/JDGP

UNIDAD DE TRANSPARENCIA ELABORÓ: JAILINE GONZALEZ PORTES	REVISÓ Y VALIDÓ: BEATRIZ CARRANZA BETANCOURT

